

nentes en relación a la necesidad de ocupación, o bien sobre posibles errores de la relación:

Resultando haber sido presentados tres escritos por don José Torras Trias, doña Mercedes Vila Miserachs y don Pedro Pons Comas:

Resultando que los dos primeros solicitan determinadas rectificaciones en la titularidad de las fincas que les son, respectivamente afectadas, aportando al efecto los correspondientes datos, y que don Pedro Pons Comas ruega sea revisada la superficie que se le asienta por creer que la misma debe dividirse entre la finca Casanova del Mas, de su propiedad, y la de don Joaquín Iglesias Dalmau, propietario colindante:

Considerando el informe emitido por la Jefatura de Sección que tiene a su cargo la Dirección Técnica de las obras del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, admitiendo la realidad de lo expuesto por don Pedro Pons Comas y el formulado por la Abogacía del Estado:

Considerando atendibles y justificadas las alegaciones de don José Torras, doña Mercedes Vila y don Pedro Pons.

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 a 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación definitiva de las fincas de referencia con arreglo a la relación que al final se inserta.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prevista en el artículo 21 de la Ley, notificándola a los interesados en el expediente en la exclusiva parte que les afecta, advirtiéndole que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde su publicación, según los casos:

Término municipal: Santa Coloma de Farnes (Gerona)

Ataque 20.—Parcela 1: Propietario, don Luis del Prat Roure; superficie afectada, 126 metros cuadrados. Parcela 2: Propietario, don Luis del Prat Roure; superficie afectada, 153 metros cuadrados.

Término municipal: San Feliu de Burallén (Gerona)

Ataque 25.—Parcela 1: Propietarios, don Juan, don José, don Ramón y doña Rosa Torras Trias; superficie afectada, 3.585 metros cuadrados. Parcela 2: Propietaria, doña María Farnes Puig Vila; superficie afectada, 1.525 metros cuadrados. Parcela 3: Propietario, don Luis Talleda; superficie afectada, 2.800 metros cuadrados. Parcela 4: Propietario, don Luis Talleda; superficie afectada, 1.631 metros cuadrados.

Ataque 26.—Parcela 1: Propietario, don Pedro Pons Comas; superficie afectada, 3.567 metros cuadrados. Parcela 2: Propietario, don Joaquín Iglesias Dalmau; superficie afectada, 2.943 metros cuadrados. Parcela 3: Propietario, don Joaquín Iglesias Dalmau; superficie afectada, 609 metros cuadrados.

Barcelona, 14 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director, J. Montañés.—3.905.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se concede con carácter provisional a los Colegios que se relacionan la categoría y Grado académicos que para cada uno se señala, sin perjuicio de la clasificación definitiva que en su día se acuerde.

Ilmo. Sr.: Los expedientes de clasificación de los Colegios no oficiales de Enseñanza Media que luego se citan, presentados dentro del plazo que señala la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1962 o que comenzaron sus clases con toda normalidad al comienzo del actual curso académico, por una u otra razón no han sido resueltos definitivamente hasta la fecha, con la consiguiente incertidumbre de los alumnos y de los propios Centros respecto de la forma en que han de rendir los exámenes, por lo que teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder con carácter provisional a los Colegios que a continuación se relacionan la categoría y Grado académicos que para cada uno se señala, sin perjuicio de la clasificación definitiva que en su día se acuerde una vez cumplidos los trámites reglamentarios:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Reconocidos de Grado Superior

Barcelona.—«Academia Febrer», masculino.
Barcelona.—«Adoración Perpetua», femenino.

Barcelona.—«Calasanz», femenino.
Barcelona.—«Estudios Burgos», masculino.
Barcelona.—«San José», masculino.
Barcelona.—«Sagrados Corazones», masculino.
Sabadell (Barcelona).—«Corazón de María», masculino.
Sabadell (Barcelona).—«Nuestra Señora del Carmen», femenino.
Gerona.—«La Anunciata», femenino.
Gerona.—«Nuestra Señora del Carmen», femenino.
Lérida.—«Compañía de María», femenino.
Lérida.—«San Jorge», masculino.
Lérida.—«Virgen de la Academia», masculino.
Palma de Mallorca.—«La Inmaculada», femenino.
Palma de Mallorca.—«Luis Vives», masculino.

Reconocidos de Grado Elemental

Barcelona.—«Compañía de Santa Teresa de Jesús», femenino.
Barcelona.—«Estudios Nelly», masculino.
Barcelona.—«Estudios Nelly», femenino.
Barcelona.—«Siervas de San José», femenino.
Badalona (Barcelona).—«Beato Marcelino Champagnat», masculino.
Granollers (Barcelona).—«Municipal», femenino.
Igualada (Barcelona).—«Escuelas Pías», masculino.
Igualada (Barcelona).—«Sagrado Corazón», masculino.
Sabadell (Barcelona).—«Sagrada Familia», femenino.
Vilafraanca del Panadés (Barcelona).—«San Ramón de Peñafort», masculino.
Gerona.—«La Salle», masculino.
Bañolas (Gerona).—«Santa María del Collell», masculino.
Palma de Mallorca.—«Jesús-Maria», femenino.
Palma de Mallorca.—«Virgen del Carmen», masculino.
Pont d'Inca (Baleares).—«Noviciado La Salle», masculino.
Campos del Puerto (Baleares).—«Fray Juan Ballester O. C.», masculino.
Campos del Puerto (Baleares).—«Fray Juan Ballester O. C.», femenino.

Reconocidos de Grado Elemental y autorizados de Grado Superior

Ribas de Freser (Gerona).—«Nazareth», femenino.
La Molina (Gerona).—«Virgen de las Nieves», masculino.

Autorizados de Grado Superior

Barcelona.—«S. I. L.», femenino.
Mataró (Barcelona).—«Inmaculada Concepción», femenino.
Tarrasa (Barcelona).—«Inmaculada Concepción», femenino.

Autorizados de Grado Elemental

Barcelona.—«Academia Prat», masculino.
Barcelona.—«Cardenal Spínola», femenino.
Arenys de Mar (Barcelona).—«Presentación de la Santísima Virgen», femenino.
Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—«Nuestra Señora de Fátima», femenino.
Manlleu (Barcelona).—«Nuestra Señora del Carmen», femenino.
Parets del Vallés (Barcelona).—«Centro de Patronato de Enseñanza Media», masculino.
Sabadell (Barcelona).—«San José de Calasanz», femenino.
San Feliu de Llobregat (Barcelona).—«Virgen de la Salud», masculino.
Ripoll (Gerona).—«Nuestra Señora del Carmen», femenino.
Ripoll (Gerona).—«Salesiano de Santa María», masculino.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Reconocidos de Grado Superior

Málaga.—«Mediterráneo», masculino.
Antequera (Málaga).—«María Inmaculada», femenino.
Úbeda (Jaén).—«Santo Domingo Savio», masculino.

Reconocidos de Grado Elemental

Málaga.—«León XIII», masculino.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE LA LAGUNA

La Orotava (Tenerife).—«La Milagrosa», femenino, reconocido superior.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Reconocidos de Grado Superior

Madrid.—«Almirante», femenino.
Madrid.—«Centro General de Enseñanza», masculino. Avila, 11.
Madrid.—«Cisneros», masculino.
Madrid.—«Institución Española de Selección Escolar», masculino.
Madrid.—«Liceo Serrano», femenino.
Madrid.—«Nuestra Señora de la Estrella», masculino.
Madrid.—«Ramón y Cajal», masculino.
Madrid.—«Villamartín», masculino.
Aranjuez (Madrid).—«Sagrada Familia», femenino.
Toledo.—«La Medalla Milagrosa», femenino.

Reconocidos de Grado Elemental

Madrid.—«Corazón Inmaculado», femenino.
 Madrid.—«Liceo Ibérico», masculino.
 Madrid.—«Magnus», femenino.
 Madrid.—«San Benito», femenino.
 Madrid.—«San José», femenino.
 Madrid.—«Santa María de la Almudena», masculino.
 Madrid.—«Vera-Cruz», femenino.
 Madrid.—«San Nicolás», masculino.
 Villaverde-Madrid.—«Atalaya», masculino.
 Fuencarral-Madrid.—«Virgen de la Fuencisla», femenino.
 Aranjuez (Madrid).—«Apóstol Santiago», masculino.
 El Escorial (Madrid).—«Inmaculada Concepción», femenino.
 Guadalajara.—«Santa Ana», femenino.
 Mora de Toledo (Toledo).—«María Inmaculada», femenino.
 Talavera de la Reina (Toledo).—«Electron», masculino.

Reconocidos de Grado Elemental y autorizados de Grado Superior

Madrid.—«Pureza de María Santísima», femenino.
 Madrid.—«Santa Eulalia», femenino.
 Madrid.—«San Millán», femenino.

Autorizado de Grado Superior

Madrid.—«Romano», masculino.

Autorizados de Grado Elemental

Madrid.—«Centro General de Enseñanza», masculino, Leyra, número 3.
 Madrid.—«Beata Juana de Aza», masculino.
 Madrid.—«Liceo Magnos», femenino.
 Madrid.—«Nebrija», femenino.
 Madrid.—«Liceo Santa Gema», masculino.
 Madrid.—«Franco-Español», masculino.
 Madrid.—«Franco-Español», femenino.
 Madrid.—«Nuestra Señora de los Remedios», masculino.
 Madrid.—«Numancia», masculino.
 Canillejas-Madrid.—«San Pablo», masculino.
 Villaverde Bajo-Madrid.—«Galicia», masculino.
 Villaverde Alto-Madrid.—«San Andrés», masculino.
 Cuenca.—«María Auxiliadora», masculino.
 Sigüenza (Guadalajara).—«San José», femenino.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Reconocidos de Grado Superior

Ponferrada (León).—«Diocesano de San Ignacio», masculino.
 Avilés (Oviedo).—«Paula Frassinetti», femenino.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

Reconocidos de Grado Superior

Salamanca.—«Calasanz», masculino.
 Salamanca.—«La Providencia», femenino.
 Toro (Zamora).—«Amor de Dios», femenino.

Reconocidos de Grado Elemental

Arenas de San Pedro (Ávila).—«Divina Pastora», femenino.
 Cáceres.—«Paideuterium», femenino.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

Reconocido de Grado Superior

Vigo (Pontevedra).—«María Sedes Sapientiae», femenino.

Reconocidos de Grado Elemental

Carballino (Orense).—«Isabel la Católica», masculino.
 Puentes de García Rodríguez (La Coruña).—«Pardo Bazán», masculino.
 Puentes de García Rodríguez (La Coruña).—«Pardo Bazán», femenino.

Centro de Enseñanza Libre

Carballo (La Coruña).—«La Milagrosa», femenino.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Reconocidos de Grado Superior

Sevilla.—«Nuestra Señora de los Dolores», femenino.
 Sevilla.—«Sagrada Familia», femenino.
 Sevilla.—«Salesiano de la Santísima Trinidad», masculino.
 Sevilla.—«Santo Ángel», masculino.
 Córdoba.—«La Salle», masculino.
 San Fernando (Cádiz).—«Nuestra Señora del Carmen», femenino.

Reconocidos de Grado Elemental

La Línea de la Concepción (Cádiz).—«San Juan Bosco», masculino.
 Algeciras.—«Inmaculada Concepción», femenino.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—«La Salle», masculino.
 Huelva.—«Cardenal Spínola», femenino.
 Mérida.—«Santa Eulalia», femenino.
 Rute (Córdoba).—«Scala Coeli», femenino.
 Rute (Córdoba).—«Scala Coeli», masculino.
 Zafra (Badajoz).—«García de la Huerta», masculino.
 Zafra (Badajoz).—«García de la Huerta», femenino.
 Utrera (Sevilla).—«Sagrada Familia», femenino.

Reconocido de Grado Elemental y Autorizado Superior

Sevilla.—«San José», masculino.

Autorizado de Grado Superior

Sevilla.—«San Alberto Magno», masculino.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

Reconocidos de Grado Superior

Valencia.—«Inmaculado Corazón de María», femenino.
 Valencia.—«Pío XII», masculino.
 Carcagente (Valencia).—«San Antonio de Padua», masculino.
 Paterna (Valencia).—«La Salle», masculino.
 Utiel (Valencia).—«Beato Francisco Gálvez», masculino.
 Alicante.—«Escuelas Salesianas de San José», masculino.
 Alicante.—«María Auxiliadora», femenino.

Reconocido de Grado Elemental y autorizado de Grado Superior

Burriana (Castellón).—«Nuestra Señora de la Consolación»,

Reconocidos de Grado Elemental

Carcagente (Valencia).—«María Inmaculada», femenino.
 Orihuela (Alicante).—«Nuestra Señora del Carmen», femenino.
 Torrente (Valencia).—«La Purísima», femenino.
 Utiel (Valencia).—«Santa Ana», femenino.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Reconocidos de Grado Superior

Valladolid.—«Nuestra Señora de la Consolación», femenino.
 Burgos.—«Santo Tomás», masculino.
 Eibar (Guipúzcoa).—«Nuestra Señora de Acitain-La Salle», masculino.

Reconocidos de Grado Elemental

Miranda de Ebro (Burgos).—«Hijas de San José», femenino.
 Santander.—«Escolania de San Antonio», masculino.
 Santander.—«Hispano», masculino.
 Cereñas (Santander).—«Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús», femenino.
 Limpias (Santander).—«San Vicente de Paul», masculino.
 Muriedas (Santander).—«Hispano», masculino.
 Torrelavega (Santander).—«Nuestra Señora de la Paz», masculino.
 San Sebastián.—«Bienaventurada Virgen María», femenino.
 Deusto (Vizcaya).—«Nuestra Señora del Carmen», femenino.
 Santurce (Vizcaya).—«San Francisco Javier», masculino.

Autorizado de Grado Elemental

Medina de Rioseco (Valladolid).—«San Vicente de Paul», masculino.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Reconocidos de Grado Superior

Huesca.—«Salesiano de San Bernardo», masculino.
 Logroño.—«Sagrado Corazón», masculino.
 Pamplona.—«Santo Ángel de la Guardia», femenino.

Reconocido de Grado Elemental

Zaragoza.—«Inmaculada Concepción», femenino.

2.º Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media a que figuren adscritos dichos Colegios admitirán la matrícula en la clase de enseñanza que corresponda a la categoría y Grado que para cada uno se señala, de los alumnos que vienen cursando sus estudios en los mismos y que figuren declarados en la Memoria informativa correspondiente al curso actual.

A este efecto los Colegios interesados se proveerán en la Inspección del Distrito de una certificación comprensiva del número de alumnos que puede matricular, siéndoles de aplicación lo dispuesto sobre protección escolar.

3.º Los efectos de la presente Orden sólo tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1963.

4.º Esa Dirección General queda facultada para resolver cuantas incidencias puedan surgir de la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.